

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUEBLO RICO, RISARALDA

HACE SABER:

Que los señores **RICARDO CORRALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.045.955 nacido en Puerto Tejada – Cauca, y **DANNA NICOLLE CASSIANY PAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.487.149, nacida en Barranquilla – Atlántico, elevaron solicitud de matrimonio civil, la cual fue admitida el once de marzo de dos mil veintiuno.

La ceremonia se llevará a cabo el 06 de mayo de 2021 a las 2:00 de la tarde

El presente edicto se fija en la Secretaría del Juzgado hoy quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete de la mañana (7:00 AM) y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días.



ALEJANDRA MORALES POSADA
Secretaria